

OFI-UPMI-071-2021.
Guatemala 11 de mayo del 2021.-

Licenciada
Saraí Pedro Peláez
Jefe Unidad de Información Pública
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Apreciable Licenciada Saraí:

Por este medio me permito adjuntar de forma física copia del Informe de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público, con el cual se da cumplimiento al artículo 19 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual fue debidamente entregado a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas por medio del oficio número OFI-UPMI-066-2021.

Dicho informe se le estará trasladando de igual manera vía correo electrónico para lo que corresponda.

Sin otro particular.

Atentamente,



Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Adjunto lo indicado.
Cc: Archivo

AEVR/yacc



COPIA

OFI-UPMI-066-2021.
Guatemala 07 de mayo del 2021.-

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

2021-34214
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 MAY 2021
Firma: [Signature] Hora: 9.30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted por este medio, deseándole éxitos al frente de sus actividades profesionales.

En cumplimiento del artículo 19 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, me permito remitir adjunto, el Informe de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2021.

Sin otro particular aprovecho para reiterar mis muestras de consideración y estima,

Atentamente,

[Signature]
Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas



Adjunto lo indicado.
Cc: Archivo

AEVR/yacc

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Informe sobre la gestión de producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual de ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios.

Primer Cuatrimestre Enero - Abril 2021

Cumplimiento del artículo 19 del Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019,

Mayo 2021



ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación	2
Vinculación Del Quehacer Institucional A Políticas Nacionales	3
Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	3
Agenda de Desarrollo 2030	5
Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-	6
Resultados Estratégicos de Desarrollo RED	8
El MEM Coadyuvando con la Política General de Gobierno 2020-2024	9
Aporte de los Programas del Ministerio de Energía y Minas Primer Cuatrimestre	14
Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividades Comunes a los Programas 11, 12 y 15, Programa 03)	14
EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA (Programa 11)	15
Exploración y Explotación Minera (Programa 12)	17
Seguridad Radiología (Programa 13)	21
Servicios Técnicos de Laboratorio (Programa 14)	24
Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética (Programa 15)	27

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), conforme lo establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Ley 114-97, es el ente del Organismo Ejecutivo al que corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, los hidrocarburos y la explotación de los recursos mineros.

Para el cumplimiento del mandato citado en el presente ejercicio fiscal 2021, el MEM tiene definidos los Programas siguientes:

1. Programa 03: Desarrollo Sostenible del sector energético, minero e hidrocarburos (Actividad común a los programas 11, 12 y 15), a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible
2. Programa 11: Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH)
3. Programa 12: Exploración y Explotación Minera cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Minería (DGM).
4. Programa 13: Seguridad Radiológica que a través de la Dirección General de Energía (DGE) elabora y entrega sus principales productos institucionales
5. Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorio, a cargo de los Laboratorios Técnicos quien entrega los productos correspondientes
6. Programa 15: Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética que a través de la Dirección General de Energía ejecuta los respectivos productos

Para la producción de las Categorías Programáticas indicadas, la planificación contiene actividades, productos, y subproductos; mismos que a su vez cuentan con metas físicas definidas y sus respectivas asignaciones presupuestarias, aspectos que son objeto de evaluación cuatrimestral conforme lo establece el respectivo marco normativo de la SEGEPLAN y el MINFIN, como órganos rectores.

El Resultado Estratégico Institucional vigente para el presente ejercicio fiscal (debido a que continúa vigente el presupuesto y la planificación desde el 2019) es, **"Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética (De 57.93% en 2015 a 59.11% en 2019)."**, el cual se ejecuta a través del Programa Presupuestario 15 "Incremento de la energía renovable en la matriz energética", que a su vez está vinculado y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 7, "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos".

Cada uno de los Programas Presupuestarios que se evalúan, plantean actividades de "Dirección y Coordinación", que se refieren básicamente a informes de indicadores de procesos administrativos que se presentan mensualmente, y que coadyuvan al alcance de los demás productos vinculados a cada programa, los cuales se incluyen en las matrices correspondientes.

Finalmente, conviene resaltar que el presente informe corresponde al primer cuatrimestre del año 2021, de manera que, por el avance temporal del ejercicio fiscal, el porcentaje de ejecución en metas físicas fue en promedio de 28.00 %, y en lo financiero fue de 25.99 %, considerando todos los programas que ejecuta el Ministerio, todo basado en los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y el Sistema de Planes SIPLAN al momento de elaborar el presente informe.

VINCULACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL A POLÍTICAS NACIONALES:

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 fue construido para una temporalidad de largo plazo. Su construcción se enmarcó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- por mandato constitucional.

Dicho Plan rescata la forma de sentar bases de un nuevo proceso de gestión con la participación de hombres y mujeres guatemaltecos que integran los diferentes sectores representados en el CONADUR. Establece cinco ejes prioritarios: 1. Guatemala Urbana y Rural; 2. Bienestar para la gente; 3. Riquezas para todos; 4. Recursos Naturales para hoy y para el futuro; y 5. Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Estos 5 ejes deben dirigir la formulación de todas las políticas públicas, el gasto fiscal y la orientación geográfica y sectorial de la inversión pública y privada.

El quehacer ministerial se vincula directamente con este Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Guatemala 2032 a través del eje 4 "Recursos Naturales para hoy y el futuro", específicamente con la prioridad de acceso a energía de calidad y con cobertura nacional que comprende las siguientes metas: Meta 1: Cobertura de energía del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliario; Meta 2: Energía de calidad en todo el país para su utilización en actividades productivas, industriales, comerciales y agrícolas.

En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales paradigmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. El MEM trabaja con orientación a este eje realizando diferentes acciones concretas que se revelan en su planificación operativa, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética".

Actualmente el quehacer ministerial se enfoca en la promoción y autorización de proyectos de generación de energía renovable, así como en la divulgación de información para que tanto autoridades, como inversionistas y sociedad organizada, tomen decisiones que respondan a la urgente demanda de lograr un uso sostenible y eficiente de los recursos naturales como fuentes de energía renovable. En esa línea, la Dirección General de Energía implementa un conjunto de productos institucionales tales como:

- Informes de Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable
- Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW

Vale la pena citar en el presente informe, que las máximas autoridades de la actual administración, en la búsqueda de dar un salto cualitativo y cuantitativo para que el MEM responda a la demanda del país, promovieron la construcción participativa de la planificación estratégica institucional con una visión de largo plazo (como debe ser toda planeación estratégica), prevista para implementarse de forma gradual y progresiva, entre los años 2022 y 2032 sobre la base de los lineamientos establecidos por los entes rectores de la planificación y el presupuesto.

En ese marco, se tiene la visión de alcanzar en el 2023, el incremento de 1.86 puntos porcentuales, de hogares con acceso a energía eléctrica, contando con una línea base de 88.14% en 2018 y alcanzar el 90.0% en el 2023.¹ Para ello, para el 2022 se ha planteado la nueva estructura de la red programática que brindará un seguimiento más específico que permita contribuir a un desarrollo racional y técnicamente sostenible.

Estructura formulada en la planificación 2022-2026 del programa 15:

- Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional
- Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica
- Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional
- Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional
- Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable

¹ Aunque a la fecha el MEM continúa vinculado al planteamiento original de la PGG en cuanto a la meta a cumplir: "Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%"; su indicador para la medición es "Proporción de la población con acceso a energía eléctrica", y la línea base es " 91.26 (2017)", se encuentra en gestión de una modificación de la misma, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM y SEGEPLÁN. Esto, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes: Meta: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Vale enfatizar que el MEM trabaja siempre con el rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.



Por otra parte, en la estructura vigente actualmente, el MEM está vinculado indirectamente con los ejes 2 y 5 antes citados; con el número 2 relacionado a "Bienestar para la Gente" contribuye por medio del programa 03 ya que se trata de "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos" y es de apoyo común a los programas sustantivos que implementa el Ministerio; dentro de su ejecución se prevén productos y subproductos dirigidos a consulta y diálogo en las áreas de influencia de proyectos energéticos y mineros, dando así cumplimiento al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, a la vez de promover que los proyectos se conviertan en un motor de desarrollo sostenible en las áreas geográficas donde se desarrollan, y previniendo la conflictividad social que frena la inversión nacional o extranjera. De tal manera que el actuar del Ministerio de Energía Y Minas se vincula e incide en el bienestar para la gente.

Por su parte, el eje 5: "Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo" sitúa, como prioridad de política, el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional. A esto, el MEM contribuye por medio de sus diferentes programas sustantivos, y de apoyo, tomando en cuenta sus funciones diferenciadas en los temas de minería, energía e hidrocarburos, así como el desarrollo sostenible.

Agenda de Desarrollo 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora de 15 años (2015-2030) hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Esta se encuentra constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y constituyen un llamamiento mundial a la acción para lograrlos, lo cual requiere del compromiso de largo plazo de la sociedad en su conjunto, no constituyendo solo una tarea del Estado sino también del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de desarrollo internacional, y los ciudadanos en general.

En septiembre del 2015, Guatemala hizo el compromiso de dar cumplimiento a los ODS, a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas ya en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 y así adaptar dicha Agenda al contexto del país, tomando en cuenta nuestras condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno a dicha Agenda.²

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas trabaja directamente, por medio del programa 15 ya citado anteriormente, para el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7 "Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos" el cual define que la energía es fundamental para el empleo, la seguridad, la producción de alimentos, el cambio climático o para aumentar los ingresos; es decir, la energía es la puerta para la consecución de un desarrollo integral sostenible. Por lo tanto, el acceso a la energía debe ser universal, en un marco de búsqueda e incremento de fuentes renovables.

Guatemala ha tenido avances importantes hacia la consecución de este objetivo con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más limpia y renovable, y ampliamente disponible. El acceso a la electricidad ha comenzado a acelerarse, en un proceso que busca por un lado la eficiencia energética y por otro, el crecimiento de la energía renovable que hasta la fecha está logrando resultados excelentes en el subsector eléctrico. Al mes de marzo del 2021, se muestra una generación de energía renovable de 78%, mientras que la generación de energía no renovable es sólo del 22%. La gestión del MEM por ser un ente rector y eminentemente normativo, impulsa la promoción de las acciones necesarias para alcanzar dichos resultados.

El Ministerio, por medio de la implementación de sus diferentes programas, también se vincula de manera indirecta con los objetivos siguientes de la Agenda de Desarrollo 2030:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 12: Producción y consumos responsables
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 15: Vida y de ecosistemas terrestres

Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo - MED-

El MEM por medio de su producción institucional con enfoque de desarrollo sostenible coadyuva a las siguientes Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus respectivas metas estratégicas de Desarrollo MED:

² Separata 6, Metodología de Gestión por Resultados, Segeplan, Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023

Acceso a Servicios de Salud

- MED 3 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, el MEM coadyuva a lograr parte de esa Meta estratégica por medio de las intervenciones que realiza el programa 13 Seguridad Radiológica

Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales

- MED 4: "Para 2030 lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales", que se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND, "Acceso al agua y gestión de los recursos naturales". Para el logro como país de la Meta Estratégica de Desarrollo, así como la Prioridad Nacional de Desarrollo, el MEM coadyuva por medio de los siguientes programas
 - o Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15, Programa 03)
 - o Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH, Programa 11)
 - o Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM Programa 12) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo
 - o Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética (Programa 15)

Empleo e Inversión

- MED 6: "En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%", la cual se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND Empleo e Inversión y al Eje del K'atun Riqueza para Todos, el MEM plantea en este Plan Estratégico Institucional 2022-2032, una producción institucional con enfoque sectorial y de desarrollo sostenible, que coadyuve indirectamente aumentar los ingresos del estado por medio de:
 - o Supervisión y fiscalización petroleras realizadas; Inspección Técnica para Emisión de Licencias y Fiscalización de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (Programa 11)
 - o Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera; Supervisiones e Inspecciones de Cierres Mineros y Derechos Mineros para la Verificación de Existencia y Caracterización Geológica del Mineral Autorizado, en el que la Dirección General de Minería (Programa 12)
 - o Informes de Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable; Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW, (Programa 15)

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

- MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En ambas metas el MEM coadyuvan con la incidencia de valores y principios en sus trabajadores con el fin de ganar valor público y el brindar servicios de calidad a la población y usuarios.

1.1.1. Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-

Los resultados Estratégicos de Desarrollo constituyen los cambios deseables en la población objetivo en una magnitud exacta y en un período específico. En ese marco, el PEI 2022-2032 planteado por el MEM se vincula con los siguientes resultados estratégicos:

- RED 9- Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024. Este resultado está relacionado, aunque con indicadores y porcentajes diferentes, con la meta que se ha solicitado sea modificada en la PGG para el MEM: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)"³, cuyos datos constituyen también el resultado institucional planteado en la red programática para el 2022. Asimismo, está vinculado a la meta 1 del componente de Recurso Naturales para hoy y para el futuro del Plan K'atun Guatemala 2032 y el ODS 7, como ya se refirió anteriormente. Es importante hacer notar que el MEM promueve la ampliación de cobertura, en atención a su calidad de ente normativo; la tarea de implementación de dicha ampliación de cobertura, es responsabilidad que encabeza el INDE, pues de acuerdo con su Ley Orgánica le corresponde realizar "todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal, para impulsar el desarrollo de nuevas industrias y el uso de electricidad en las regiones rurales, atendiendo las políticas que para ello defina el Estado".
- Red 21- Para el 2024 se ha disminuido en 25 % el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5, 725,290 toneladas en 2018 a 4, 293,967.5 toneladas en 2024). Este resultado está relacionado con la MED 5, y el MEM incide en la disminución del consumo de leña mediante la ampliación de la cobertura para disponibilidad de energía eléctrica en los hogares y en las empresas como fuente de energía principal, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" y sus productos:
 - Informes de Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable

³ En el apartado correspondiente, se explica el tema de la modificación de la Meta PGG solicitada. El dato

- o Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW
- RED 22- Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024). Con la elaboración de este nuevo Plan Estratégico Institucional, sustentado en mandatos y políticas, se planea que la producción institucional incida y coadyuve de manera indirecta en los ingresos de estado por medio de sus programas sustantivos:
 - o Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) (Programa 11)
 - o Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo (Programa 12)
 - o Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética, que a través de la Dirección General de Energía realiza los respectivos productos (Programa 15)

Política General de Gobierno 2020-2024

La actual administración de gobierno (2020-2024) presidida por el Dr. Alejandro Giammattei Falla, en el marco de la adaptación que se hiciera en el país de la Agenda de los ODS con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, y de la definición de 16 Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, precisó que para alcanzar una visión de desarrollo de largo plazo, se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible.⁴

En consecuencia, la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024 define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, y en ese contexto, la PGG propone cinco pilares estratégicos para que enmarquen toda acción institucional, interinstitucional y sectorial; de ellos, es el pilar 1 "Economía Competitividad y Prosperidad" en el que se centra el quehacer del MEM, aunque también responde a otros, según el detalle que se hace a continuación:

El MEM coadyuvando a la Economía, Competitividad y Prosperidad (Pilar 1)

El pilar de economía, competitividad y prosperidad busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Con su implementación se pretende crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para ello, se promoverán y dinamizarán exportaciones, turismo y fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera, así como el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Plantea un único Objetivo Estratégico al que se integran doce Objetivos Sectoriales de los que a su vez emanan diversas acciones estratégicas. Es en el Objetivo Sectorial 4 "Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente" y en el Objetivo Sectorial 5 "Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente" en los que el MEM encuentra su marco principal de acciones estratégicas y operativas.

La Dirección General de Energía, en atención al Objetivo Sectorial 4 antes citado, enfatiza su quehacer en el marco de uno de los principales resultados institucionales como lo es específicamente a través del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" el cual direcciona toda su producción al cumplimiento de la meta establecida en la PGG referida.⁵

En cuanto al Objetivo Sectorial 5 ya referido, el MEM responderá por medio de la producción institucional del programa 12, Exploración y Explotación Minera, el cual a su vez coadyuva en alcanzar el resultado institucional planteado para el 2024, se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia, en 10% para procurar su explotación técnica, racional y eficiente en beneficio de la población (De 231 eventos en 2019 a 255 eventos en 2024). Los productos que contribuyen al resultado son los siguientes: 1. Supervisión y fiscalización petroleras realizadas, y 2. Supervisiones e Inspecciones de Cierres Mineros y Derechos Mineros para la Verificación de Existencia y Caracterización Geológica del Mineral Autorizado.

Este quehacer de la DGM recibe apoyo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el cual proyecta un producto con sus respectivos subproductos que garantizan protección del ambiente y ecosistemas dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, por medio de revisión de expedientes y realización de monitoreos ambientales en temas sectoriales que regula el MEM, entre los que se encuentran los correspondientes a la exploración y explotación minera.

En cuanto a la meta específica establecida en la PGG, se enfatiza lo ya explicado anteriormente: a la fecha, el MEM continúa vinculado al planteamiento original: "Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%"; su indicador para la medición es "Proporción de la población con acceso a energía eléctrica", y la línea base es "91.26 (2017)". De la misma, sin embargo, se ha solicitado su modificación, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM y SEGEPLÁN, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes:

⁵ Análisis de la meta actual contenida en la PGG y solicitud de modificación de la misma a los siguientes términos: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)".



Meta: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Sin embargo, el MEM continúa trabajando en la temática por medio del rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.

1.1.1.1. Otros Pilares de la PGG 2020-2024

A lo anterior, es importante sumar la totalidad de aportes que el MEM realiza con la implementación de los demás programas que tiene a su cargo; en esa línea, después de realizar un análisis de mandatos, se identificó que la producción institucional coadyuva indirectamente al logro de varias metas, objetivos estratégicos y sectoriales planteados en la PGG 2020-2024. Tomando en cuenta la articulación y coordinación del quehacer del MEM a lo interno, se identificó que la mayoría de las gestiones que realiza para alcanzar los resultados institucionales, están vinculadas con la PGG en mención, aunque no esté taxativamente señalado en su contenido. Por lo anterior, se procedió a plantear ante Segeplan, la vinculación real que existe entre la red programática del MEM vigente en el 2020, y la PGG 2020-2024, según se presenta a continuación:

- **Programa 01 Actividades Centrales (Fiscalización De Empresas):**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo
 - **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - **Acción Estratégica:** Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas

- **Programa 01 Actividades Centrales (Dirección Superior; Administración Financiera; Administración General; Planificación y Modernización; Auditoría Interna):**
 - **Pilar 4 Estado responsable, transparente y efectivo**
 - **Objetivo Estratégico:** En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuesta estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
 - **Objetivo Sectorial:** Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

- **Acciones Estratégicas:** a) Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo; b) Revisar las políticas públicas vigentes y actualizarlas, de conformidad con la visión de desarrollo planteada en el Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y esta política.

- **Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.)**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad;**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo;
 - **Objetivos Sectoriales:** a) Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente. Y b) Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente;
 - **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía. Y b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.
 - **Pilar 3: Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**
 - **Objetivo Estratégico:** Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
 - **Objetivos Sectoriales:** a) Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos; b) Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas
 - **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer las instancias para atención de la conflictividad social para atender las demandas sociales y resolver conflictos de manera oportuna y efectiva; b) Impulsar la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país; c) Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y procesos decisorios al respecto del desarrollo económico y social; d) Establecer marcos estratégicos de política que permitan a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema jurídico y político nacional; e) Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.

- **Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo



- o **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad
- o **Acción Estratégica:** Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.

- **Programa 13 Seguridad Radiológica**

- o **Pilar 2: Desarrollo Social**
- o **Objetivo Estratégico:** Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
- o **Objetivo Sectorial:** (en materia de salud): Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
- o **Acción Estratégica:** Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento

- **Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio**

- o **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
- o **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
- o **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
- o **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales; b) Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región; c) Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de migración.

APORTE DE LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
PRIMER CUATRIMESTRE 2021

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15). Programa 03

Esta actividad, común a los programas 11, 12 y 15, se creó como Categoría Equivalente a Programa 03, "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos", y su fin es dar cumplimiento a las acciones integrales de promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia directa de las intervenciones energéticas, mineras y de hidrocarburos, a través de procesos de diálogo y participación comunitaria. Con ello a su vez, se da cumplimiento a los mandatos de orden Constitucional de explotar técnica y racionalmente los recursos naturales renovables y no renovables (artículos 19, 121, 125, 128 y 129 de la Constitución de la República), estableciendo condiciones propicias para su reconocimiento, exploración, explotación y comercialización a través de medidas adecuadas para la conservación, desarrollo y aprovechamiento eficiente de dichos recursos.

Asimismo, las Leyes de Electricidad, Minería e Hidrocarburos emitidas por el Congreso de la República, establecen como responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas, definir y formular políticas, planes y programas institucionales, que faciliten la explotación de los recursos energéticos, mineros y de hidrocarburos, protegiendo los bienes y derechos de las personas; así como la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, para alcanzar el crecimiento de la economía y el desarrollo nacional.

Para dar cumplimiento a tales mandatos, dentro del Programa de Desarrollo Sostenible (común a los programas 11, 12 y 15), se ha definido el producto denominado "Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socioambientales", habiéndose estratégicamente, ampliado en la red programática durante el año en curso, con dos subproductos nuevos: 1) Preconsultas dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros para promover el desarrollo sostenible; y 2) Consultas dentro de área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible. Esto con el fin de dar cumplimiento a las sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad (acción correctiva), y cumplir también con las consultas previas que mandata el Convenio 169, a hacerse en las áreas de influencia de los proyectos, donde esté ubicada población indígena o tribal (acción preventiva).

Dichos subproductos se encuentran pendientes de asignación física y financiera para iniciar su implementación.

EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA. Programa 11

Este Programa da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 109-83 (Ley de Hidrocarburos), Decreto 109-97 (Ley de Comercialización de Hidrocarburos) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 522-99; y propicia el aprovechamiento de los recursos naturales del país, especialmente los yacimientos de hidrocarburos.

Asimismo, establece una política petrolera orientada a favorecer el establecimiento de un mercado de libre competencia en materia de petróleo e hidrocarburos que provea beneficios máximos a los consumidores y la economía nacional, responsabilizándose además de la autorización del funcionamiento de actividades que conllevan la refinación, transformación y comercialización de petróleo y productos petroleros.

El Resultado Institucional previsto para el Programa es *"Para el 2023, se incrementa el control de la cadena de comercialización de productos petroleros en un 25% para el beneficio de la población guatemalteca"*, lo cual se ha mantenido a través de un incremento aproximado anual del 5%.

Con fundamento en la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL), Decreto No. 71-2008 del Congreso de la República, se recaudan ingresos provenientes de la producción de petróleo crudo nacional, que se destina, dentro de las áreas geográficas donde se llevan a cabo operaciones petroleras, a los Consejos Departamentales y a las entidades públicas responsables de la vigilancia y recuperación de las áreas protegidas (CONAP).

Este programa incluye dos productos presupuestarios sustantivos: Producto No. 2: Supervisión y fiscalización petrolera realizadas; y Producto No. 3: Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos. Cada uno, con sus respectivos subproductos y metas para el cumplimiento de dicho Programa

Durante el período de enero - abril 2021, se realizó la ejecución de meta física del 100% en cada uno de los productos citados:

- **Producto 2: Fiscalizaciones y supervisiones técnicas a las operaciones petroleras**
Subproducto: Supervisiones de operaciones de exploración de contratos petroleros

Las inspecciones de operaciones tienen como objetivo velar por que las mismas cumplan con las obligaciones contractuales contraídas, con la Ley de Hidrocarburos y las normativas internacionales aplicables en la materia, así mismo velar por que las actividades que se realizan no pongan en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

A continuación, se detalla las actividades realizadas:

- Inspección técnica de actividades de exploración.
- Informes de supervisión de operaciones.
- Asistencia a reuniones técnicas diarias para la planificación de las actividades.
- Revisión de informes de pruebas de producción e inspección de facilidades tempranas de producción.
- Supervisión de actividades generales de mantenimiento y seguridad industrial.

Los beneficios de los contratos en fase de exploración, hacia la población por las inspecciones realizadas, lo constituye el velar porque las titulares de contratos, ejecuten sus trabajos contractuales lo cual puede dar como resultado el descubrimiento de un nuevo o nuevos yacimientos productores de hidrocarburos, dichos resultados contribuyen directamente en la creación de nuevas fuentes de trabajo, acceso a servicios de salud y mantenimiento vías y/o carreteras en las áreas de influencia de los contratos.

Subproducto: Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros

Las fiscalizaciones técnicas tienen como objetivo velar por que las mismas cumplan con la Ley de Hidrocarburos y las normativas internacionales aplicables a la materia para que las actividades realizadas no pongan en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

El personal asignado para dichas fiscalizaciones es el encargado de dar seguimiento al programa de trabajo de explotación en los diferentes contratos.

Por tal motivo durante el periodo de enero a abril 2021, se realizaron las siguientes acciones:

- Fiscalizar la producción nacional de hidrocarburos, operaciones de separación y producción de petróleo, seguridad industrial y ambiental, generación, mantenimiento industrial, inspección de las líneas de flujo; así como también como proyectos de infraestructura y/u obra civil.
- Supervisar actividades de reacondicionamiento.
- Supervisión en las operaciones del transporte y exportación de Hidrocarburos por el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos, así como la verificación de condiciones iniciales en sistemas móviles de transportes.

Los beneficios a la población de los contratos en fase de explotación son por medio de las fiscalizaciones realizadas para la verificación de los volúmenes producidos de hidrocarburos obteniendo así el cobro de regalías y participación de la producción si corresponde, estos se distribuyen a través de FONPETROL siendo 72% Fondo Común, 3% vigilancia áreas protegidas, 20% Consejos Departamentales donde se realizan operaciones petroleras y 5% Consejos Departamentales de Desarrollo.

- **Producto 3: Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos.**

Subproducto Fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando

Se inspeccionan empresas que pertenecen a la cadena de comercialización de productos petroleros siendo las principales actividades, la refinación, almacenamiento, envasado, transporte y expendio, entre otras.

Por tal motivo, durante el periodo de enero a abril 2021, se realizaron las siguientes acciones:



- Inspecciones a estaciones de servicio, verificando que cumplan con la documentación correspondiente para operar, que el volumen del producto petrolero despachado se encuentre conforme las unidades de medición legalmente establecidas, que la calidad del producto petrolero, cumpla con las especificaciones conforme lo dicta la Nómina de Productos Petroleros vigente, así como, verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y ambiental establecidas en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.
- Inspecciones periódicas a plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP, así como a expendios de GLP envasado en cilindros.
- Se realizaron visitas técnicas o inspecciones a las empresas que fabrican o importan cilindros en el país, a razón de velar por las especificaciones de calidad que estos deben cumplir para su uso.
- Controles y fiscalizaciones de la cantidad y calidad de los productos petroleros que se importan por vía marítima en los litorales Atlántico y Pacífico del país, con el objeto de dar certeza económica a los consumidores y/o comercializadores de combustibles, los cuales tendrán la seguridad que al consumir y/o comercializar dichos productos petroleros obtendrán la calidad establecida en la normativa aplicable y la cantidad exacta.
- Inspecciones a la Refinería La Libertad operada por la compañía Perenco Guatemala Limited, ubicada en el municipio La Libertad Departamento de Petén, controlando las operaciones de producción y despacho de asfalto, así como, la supervisión en los aspectos de seguridad industrial y medio ambiente.

EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA. Programa 12

Beneficios de la actividad Minera

La actividad minera genera impactos importantes en el país y en toda la población en general. Entre los beneficios que la extracción de minerales conlleva podemos mencionar: obtención de materias primas para distintas industrias, incremento del producto interno bruto, ingreso de divisas, fuentes de trabajo directo e indirecto y mejores condiciones de vida de la población en las áreas de influencia de las mineras.

Es importante resaltar el beneficio económico a la población de las comunidades que se encuentran en el área de influencia de los proyectos mineros, no solo por la contratación de empresas de servicios, necesarias para la construcción y operación, sino también por el efecto que genera la contratación de mano de obra local. Sin la industria minera este valor agregado no existiría. Adicionalmente, aunque el número de trabajadores en el sector es reducido, gozan en promedio, de mejores salarios, beneficios y prestaciones.

El Programa 12 "*Exploración y Explotación Minera*", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de la República y en la Ley de Minería, Decreto Número 48-97 del Congreso de la República, regula las acciones de reconocimiento, exploración, explotación racional y comercialización de las operaciones mineras, que se consideran de interés y utilidad públicas.



El MEM a través de la Dirección General de Minería, ha realizado las acciones para mantener el resultado previsto de supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia, en beneficio de la población con incrementos del 2% anual, a través de las inspecciones, reconocimientos, supervisiones y fiscalización de las operaciones mineras.

Este Programa comprende 2 productos sustantivos: i. Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera; y ii. Supervisiones e Inspecciones de Cierres Mineros y Derechos Mineros para la Verificación de Existencia y Caracterización Geológica del Mineral Autorizado.

En el producto i se realizan inspecciones verificando que las áreas solicitadas sean correctas además de revisar el programa de trabajo que la empresa presenta sea coherente y cumpla con lo establecido. Esto permite con sustento elaborar los dictámenes correspondientes.

La Dirección General de Minería y sus Departamentos han cumplido con todas las metas para el primer cuatrimestre del año 2021 establecidas en el Plan Operativo Anual, dentro de las cuales se encuentran los principales resultados:

- **Inspecciones a licencias de explotaciones mineras e ilegales:**

Durante el primer cuatrimestre del año dos mil veintiuno, la Dirección General de Minería a través del Departamento de Control Minero, realizó la supervisión y fiscalización a las licencias de explotación minera a través de 86 inspecciones de campo, incrementándose en un 2% más que las del año dos mil veinte, con el objetivo de verificar que los minerales que se están extrayendo son los que están autorizados en el otorgamiento de las licencias de explotación y verificar si cuentan con la capacidad suficiente para proveer los minerales solicitados para exportación. También se verifica que estén trabajando de forma técnica, manteniendo las medidas de seguridad pertinentes y se comprueba que se esté cumpliendo con las obligaciones adquiridas y las recomendaciones dadas con anterioridad, si fuere el caso.

De las 86 inspecciones efectuadas, 18 se realizaron en áreas de explotaciones mineras ilegales, algunas derivadas de denuncias y otras a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, en las cuales se procedió a suspender inmediatamente las operaciones mineras ilegales y se inició el procedimiento sancionatorio pertinente.

- **Inspecciones a solicitudes de explotación minera:**

La Dirección General de Minería, a través del Departamento de Derechos Mineros realizó, durante el primer cuatrimestre del año 2021, 7 inspecciones a solicitudes de explotación minera, a través de las cuales se verificó que las mismas estén ubicadas en las coordenadas correctas y que el mineral o los minerales consignados sean los que existen en el área. En los casos en los que la información proporcionada en la solicitud no fuera la correcta, se recomendó realizar las modificaciones pertinentes. También se emitieron 38 dictámenes catastrales a través de los cuales se verificaron los polígonos mineros.



- **Otorgamiento de Credenciales de exportación:**

La Dirección General de Minería en el primer cuatrimestre del año 2021, logró que a través de acuerdo Ministerial número 026-2021 de fecha 12 de febrero del año 2021, exista una Normativa para realizar electrónicamente el trámite para el otorgamiento de credenciales de exportación de productos mineros, con el objetivo de regular el nuevo procedimiento administrativo. Se estableció que previo a gestionar la solicitud de credencial a través de la plataforma electrónica de la Ventanilla Única Para Exportaciones (VUPE), el solicitante deberá cancelar, en concepto de arancel por la emisión de la credencial de exportación de productos mineros, la tarifa de mil Quetzales (Q 1000.00), cuyos ingresos constituyen ingresos propios del Ministerio de Energía y Minas. A la presente fecha se ha otorgado 01 credencial de exportación con el nuevo sistema y 7 hay solicitudes que están en trámite que ingresaron previo a la implementación del nuevo procedimiento.

Se ha brindado asesoría tanto a solicitantes de licencias mineras como a titulares de derechos mineros y a través del Departamento de Gestión Legal, durante el primer cuatrimestre del año dos mil veintiuno se han recibido 7 solicitudes de licencias exploración, 15 solicitudes de licencias de explotación, 13 credenciales de exportación y se ha dado trámite a todos los expedientes de solicitudes, licencias, informes de producción, auditorías, ilegales y cuerdas separadas, revisando detalladamente cada expediente, orientando en cada caso la aplicación de la Ley de Minería, contribuyendo de esta forma a prestar un mejor servicio a los titulares y solicitantes de licencias mineras.

- **Regalías y otros ingresos por la actividad minera:**

Durante el primer cuatrimestre del año 2021, se han percibido, producto de la actividad minera, ingresos de más de doce millones de quetzales al Estado, de los cuales las regalías e intereses se destinan directamente al fondo común y los ingresos por concepto de pago de cánones de superficie, así como el pago de las multas, constituyen fondos privativos de la Dirección General de Minería

Logros estratégicos

- **Elaboración de la Guía para Clasificación de la Minería**

Se elaboró el documento que clasifica la minería en el país, con el propósito de contar con un instrumento que permita optimizar los mecanismos técnicos de control y fiscalización, dependiendo de la intensidad de los trabajos de explotación, el cual se encuentra en proceso de obtención de los dictámenes de aprobación correspondientes.

- **Elaboración de Política Minera**

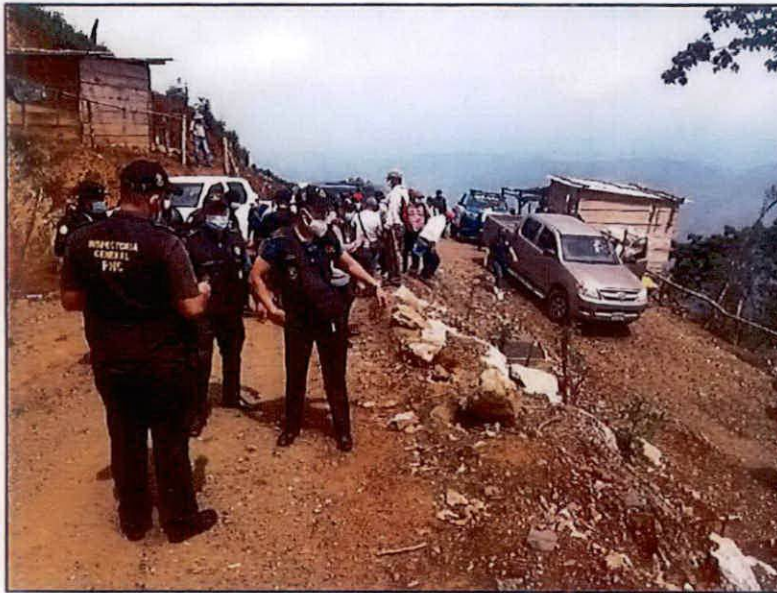
Se ha avanzado considerablemente en la elaboración de la Política Minera, a través de la cual, se espera contar con un documento que guíe la actividad minera en el país y atraer la inversión extranjera. El propósito final es que esta política minera se convierta en una política pública de largo plazo, que permita el desarrollo de la minería como un eje principal de la actividad económica del país.



SOLICITUD DE EXPLOTACION MINERA EL PATO



LICENCIA DE EXPLOTACION MINERA LA MECA I



SOLICITUD DE EXPLORACION MINERA SANDY

SEGURIDAD RADIOLÓGICA. Programa 13

Este programa responde al mandato establecido en la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes, Decreto Número 11-86 del Congreso de la República, y su objetivo es controlar, supervisar, fiscalizar y establecer las condiciones mínimas de seguridad que deben observarse en las actividades relacionadas con el uso de radioisótopos y radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, los bienes y medio ambiente de los habitantes de la República, así como los bienes del Estado.

El Resultado previsto para el Programa es *"incrementar 2% cada año, las inspecciones a personas individuales y jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas"*, lo cual se logra realizando Inspectores Oficiales de Protección Radiológica a Instituciones que utilizan equipos generadores de radiaciones ionizantes y/o fuentes radiactivas. Esto permite asegurar la protección radiológica de los pacientes, trabajadores operacionalmente expuestos al uso de los equipos y al cuidado del medio ambiente. Esto es un requisito indispensable para el otorgamiento de Licencias de Operación de Instalaciones radiológicas o radiactivas. Además, implica la revisión documental, análisis, verificación visual y evaluación técnica de los equipos.

Con el trabajo del MEM por medio de este programa, se fomenta además la cultura de protección radiológica, programando conferencias de divulgación, las cuales se imparten a entidades públicas y privadas. Es importante mencionar que esta actividad aplica la equidad de género, para que se capaciten tanto las mujeres como los hombres por igual

Acciones estratégicas implementadas y logro obtenidos en el primer cuatrimestre 2021:

- Realización de 30 inspecciones radiológicas a Instalaciones en diferentes Departamentos de la República, que hacen uso de equipos generadores de radiación y fuentes radiactivas, así como también aplicación de radioisótopos en cumplimiento de la correcta del Decreto Ley 11-86 y sus Reglamentos.
- Se realizaron 4 eventos de difusión de la cultura de la protección y seguridad radiológica dirigido a personal de diferentes instituciones como PROVIAL, INACIF y personal del Departamento Legal de la DGE y Capacitación del MEM.
- Elaboración de 165 Dictámenes Técnicos sobre Licenciamiento sobre Instalaciones, personal ocupacionalmente expuesto a las radiaciones y actividades de importación, venta, transferencia, comercialización, transporte de materiales radiactivos y autorización de cursos de protección y seguridad radiológica.
- Se realizó inspección de verificación a instalación recicladora de chatarra para ejercer control sobre fuentes radiactivas huérfanas con la finalidad de asegurar la protección y seguridad radiológica de los trabajadores operacionalmente expuestos y el público contra los efectos nocivos de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Se atendió emergencia radiológica a solicitud de la Fiscalía Auxiliar del Ministerio Público del Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa por la sospecha de haber incautado material radiactivo peligroso; para el efecto se practicó inspección de verificación de material radiactivo según protocolo, habiéndose descartado tal extremo.



- Se elaboró la propuesta de formación de una Delegación Regional de Protección y Seguridad Radiológica en el Departamento del Petén con la finalidad de mejorar la capacidad de control y fiscalización del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica en ese Departamento de la República.
- Se elaboró documento de apoyo con información para la participación del Despacho en reuniones con Gobernadores y alcaldes del Peten, Sololá, Sacatepéquez y Guatemala con la finalidad de que se establezcan acuerdos de cooperación entre Instituciones para la facilitación del cumplimiento de los requisitos de licenciamiento de Hospitales y Centros de Salud para mejorar la protección y seguridad radiológica de las personas y el ambiente contra los efectos no deseados de las radiaciones ionizantes.



El MEM por medio del presente programa, estima que está beneficiando a una población (empresas y personas que hace uso de equipos generadores de radiación y fuentes radiactivas en medicina, industria y ambiente) aproximadamente de 288,000 personas, según deduce el Departamento encargado del mismo. ⁶

SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO. Programa 14

De conformidad con el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo No. 382-2006, el Laboratorio Técnico es responsable del análisis y control de calidad de los hidrocarburos, minerales y otras fuentes de energía y otros materiales, con el propósito de contribuir a que la población reciba combustibles, materias primas y otros productos relacionados, con buena calidad, y también para que los instrumentos y equipos relacionados sean calibrados y verificados para su seguridad y protección personal.

Los Laboratorios Técnicos constituyen el brazo técnico del MEM en materia minero-energética, mediante la realización de análisis de laboratorios a través de sus tres áreas: Minerales, Hidrocarburos y Aplicaciones Nucleares. Con lo cual contribuyen al proceso de fiscalización y control que el MEM realiza, asimismo a que el sector privado y público en general pueda realizar el análisis de sus productos para comercialización y para uso en sus diversos procesos industriales o de investigación.

El Programa tiene previsto como Resultado, *"Incrementar en 2% anual los análisis de laboratorio para beneficio de empresas privadas, personas individuales y entidades del Estado"*.

Durante el primer cuatrimestre se realizaron, las siguientes actividades:

- a) Área de hidrocarburos se realizó un total de 4,164 análisis de laboratorio, distribuidos de la siguiente manera: Se realizaron 3,692 análisis de laboratorio de control de calidad de los combustibles y calibración de medidores de combustibles, como parte del proceso de control y fiscalización que realiza el MEM a través de la Dirección General de Hidrocarburos que se comercializan en el país: gasolinas, Diésel, bunker, Kerosina, petróleo, otros, asimismo, la calibración de medidores de combustibles, como parte del proceso de control y fiscalización que realiza el MEM a través de la Dirección General de Hidrocarburos. Asimismo, se realizaron 472 análisis de laboratorio externos, atendándose a 48 empresas y público en general, contribuyendo con ello a que el sector privado realice sus procesos industriales utilizando combustibles de calidad.

⁶ Información brindada por el Departamento de Seguridad Radiológica: el número de beneficiarios, se deduce de la siguiente manera: 30 inspecciones a instalaciones radiológica x 2 operadores x 8 carga de pacientes y trabajadores ocupacionalmente expuestos por día x 1 turno x 120 días x 1 familia x 5 personas por familia, para un total de Población Beneficiada de 288,000 personas.



- b) Área de minerales: se realizaron 2098 análisis de laboratorio, tales como oro, plata, silicio, antimonio, cobre, hierro, zinc, plomo, calcio, magnesio, vanadio y otros. De los cuales aproximadamente 975 corresponden a solicitudes provenientes de la Dirección General de Minería y dentro de ellos se realizaron 680 análisis provenientes del Ministerio Público. Contribuyendo con ello a la fiscalización y control que realiza esa Dirección en conjunto con otras entidades del Estado. Asimismo, se realizaron 1123 externos en apoyo a 11 empresas y público en general que requirió los servicios de laboratorio para sus diferentes procesos, dentro de ellos el tratamiento de agua potable de la ciudad de Guatemala, lo cual beneficia de manera indirecta a 600,000 personas.



- c) En el área de Aplicaciones Nucleares: se realizaron en promedio 2505 análisis de laboratorio, detallados de la siguiente manera:

- 28 análisis y sus correspondientes certificados de niveles de radiactividad para productos de exportación, lo cual equivale, en promedio, 361,080 Kg de productos de exportación.
- 20 análisis de frotos a fuentes radiactivas utilizadas en la medición de espesores y densidades o de niveles de llenado de depósitos o envases; la medida del grado de humedad en materiales a granel como arena, cemento.
- 182 pruebas por ensayos no destructivos que corresponden a 7 lotes inspeccionados, los cuales son una muestra representativa de un aproximado de 114,350 mil cilindros de gas propano nuevos.
- 2,246 análisis de dosímetros, correspondientes a la misma cantidad trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes en hospitales, clínicas, laboratorios e industria, entre otros. De este total de muestras analizadas, 208 corresponden a mujeres trabajadoras ocupacionalmente expuestas y 354 hombres ocupacionalmente expuestos.
- Se calibraron 29 equipos detectores de radiación. Con la calibración de los equipos, el laboratorio contribuye a garantizar que no se excedan los valores límites de dosis recibida, por parte de los trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, así como miembros del público en general en hospitales, industrias, otros.



- d) Modernización: se tiene en proceso la adquisición de nuevo equipo para el área de combustibles, cuyo proceso está en publicación en Guatecompras.

Con el trabajo realizado por los laboratorios, se contribuyó principalmente:

- Al proceso de fiscalización y control que realiza el MEM, a través de las direcciones generales.
- A que 65 empresas y público en general pudieran realizar sus actividades económicas e industriales.
- A que 560 trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes estuvieran controlados y no sobrepasaran las dosis permitidas en perjuicio de su salud.
- A la calidad del agua potable de la ciudad de Guatemala.
- A los procesos de investigación que realiza el Ministerio Público en el área de minerales y combustibles.
- A la protección y seguridad radiológica de otros países como el Salvador y Honduras
- Apoyo a las exportaciones de productos agrícolas (28 certificados emitidos equivalente a 361,080 Kg de productos de exportación).
- Apoyo al sector minero e industrial del país (A. Realización de análisis a 20 muestras de frotos de fuentes radiactivas utilizadas en la medición de espesores y densidades o de niveles de llenado de depósitos o envases; así como grado de humedad en materiales a granel como arena, cemento. B. Realización de 1123 análisis de minerales provenientes de 11 empresas y público en general. C. Apoyo a 48 empresas y público en general que utilizan combustibles en sus procesos económicos e industriales: 472 análisis de laboratorio).
- Apoyo a la fiscalización en: a) Control de calidad de los combustibles y calibración de medidores de combustible: 3,692 análisis de laboratorio (en apoyo a la DGH); b) Control de calidad de cilindros nuevos de GLP: 182 pruebas por ensayos no destructivos; c) Control de exposición a radiaciones ionizantes: 2246 análisis de dosímetros y Calibración de 29 equipos detectores de radiación (13 corresponden a El Salvador y 1 a Honduras).

INCREMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGÉTICA. Programa 15

Derivado de los mandatos constitucionales establecidos en los Artículos 119, 127, 128 y 129, el Ministerio de Energía y Minas impulsa por medio de los programas, productos y subproductos vigentes en el año en curso, la diversificación de la matriz energética, con el objeto de que la mayor parte de la energía sea generada con recursos renovables (hidroeléctrica, eólica, biomásica) y, consecuentemente, disminuir la dependencia de los derivados del petróleo; garantizando con esto que el país cuente con la energía necesaria para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes, a precios que permitan su acceso a la mayoría de la población y otorgue al país condiciones de competitividad.

En consonancia con lo anterior, un elemento esencial del mercado de energía eléctrica, que regula enfáticamente la Ley General de Electricidad -Decreto Número 93-96 del Congreso de la República-, es que prevalezca la libertad de competencia en las fases de generación, transporte, distribución y comercialización de la electricidad, lo cual favorece que nuestro país sea un destino atractivo para la inversión extranjera en el sector energético.

Por lo anterior, este programa mantiene un Resultado Estratégico Institucional estático a causa de la no aprobación presupuestaria durante años consecutivos, el cual es el siguiente: **Incrementar la participación de la energía renovable en la matriz energética de un 57.93% en 2015 a un 59.11% en 2019**, a través de acciones de promoción de la inversión en generación de energía eléctrica con recursos renovables que han incrementado los GWh (giga watts por hora).

Del programa se derivan dos productos: i) Informes de Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable; y ii) Informes de Seguimiento a las Autorizaciones Definitivas Otorgadas y de Registro de Centrales Hidroeléctricas Menores o Iguales a 5MW

El primer producto citado, generó las siguientes acciones:

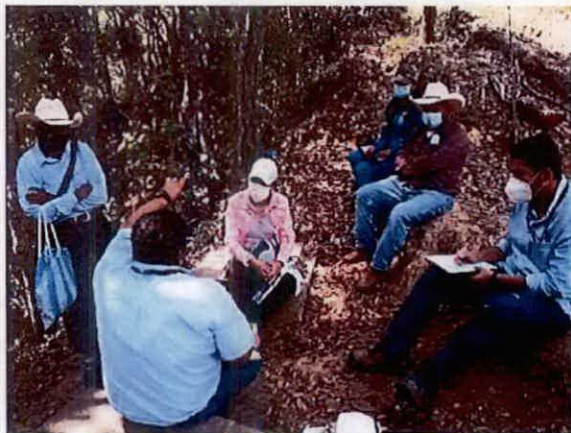
- Estudio que tiene como objetivo evaluar las perspectivas energéticas en un horizonte de 15 años, identificando y evaluando técnica y económicamente la infraestructura de transmisión y generación eléctrica que se considera vital para el desarrollo energético del país. (subproducto Informe preliminar del avance del Plan de Expansión del Sistema de generación y transporte 2020-2024).
- Generación de información geoespacial que permite mostrar gráficamente la ubicación de los proyectos que utilizan recursos energéticos renovables, los cuales son analizados para su autorización y cumplimiento de la Ley General de Electricidad. Al realizarse la autorización, garantiza la construcción y operación del proyecto. Esto contribuye al proceso de planificación de los planes indicativos de generación y transmisión del país, lo cual coadyuva al alcance de la meta institucional. (Subproducto Mapas con proyectos de energía renovable, en trámite de autorización)
- Generación de reportes que permiten identificar el porcentaje de energía eléctrica por tipo de tecnología resaltando el uso de energías renovables. (subproducto Divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica proveniente de recursos renovables de energía).
- Generación de informe que incluye las exportaciones, importaciones, cobertura eléctrica, generación de energía eléctrica, balance energético nacional, precios de la tarifa eléctrica, análisis socioeconómicos, proyectos que recibieron incentivos fiscales del subsector eléctrico nacional. (Subproducto Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico).



- Generación de informes de las variables primordiales como la matriz de generación eléctrica, pliego tarifario, capacidad instalada y transacciones internacionales de energía. (Subproducto Informe y control del mercado eléctrico nacional)
- 194 informes de Evaluación Socioeconómica a comunidades sin acceso al servicio de Energía Eléctrica, de los cuales 192 fueron favorables y 2 desfavorables. Estos involucraron la realización de varias comisiones al interior del país de parte de los técnicos de la Dirección, las comisiones se realizaron a finales del 2020 y durante el primer cuatrimestre del 2021. Se estima que la población que será beneficiada cuando se realicen las obras de electrificación serán de 79 mil personas.



Evaluación Socioeconómica, aldea Nueva Concepción el Olvido, municipio de Nentón, Huehuetenango.



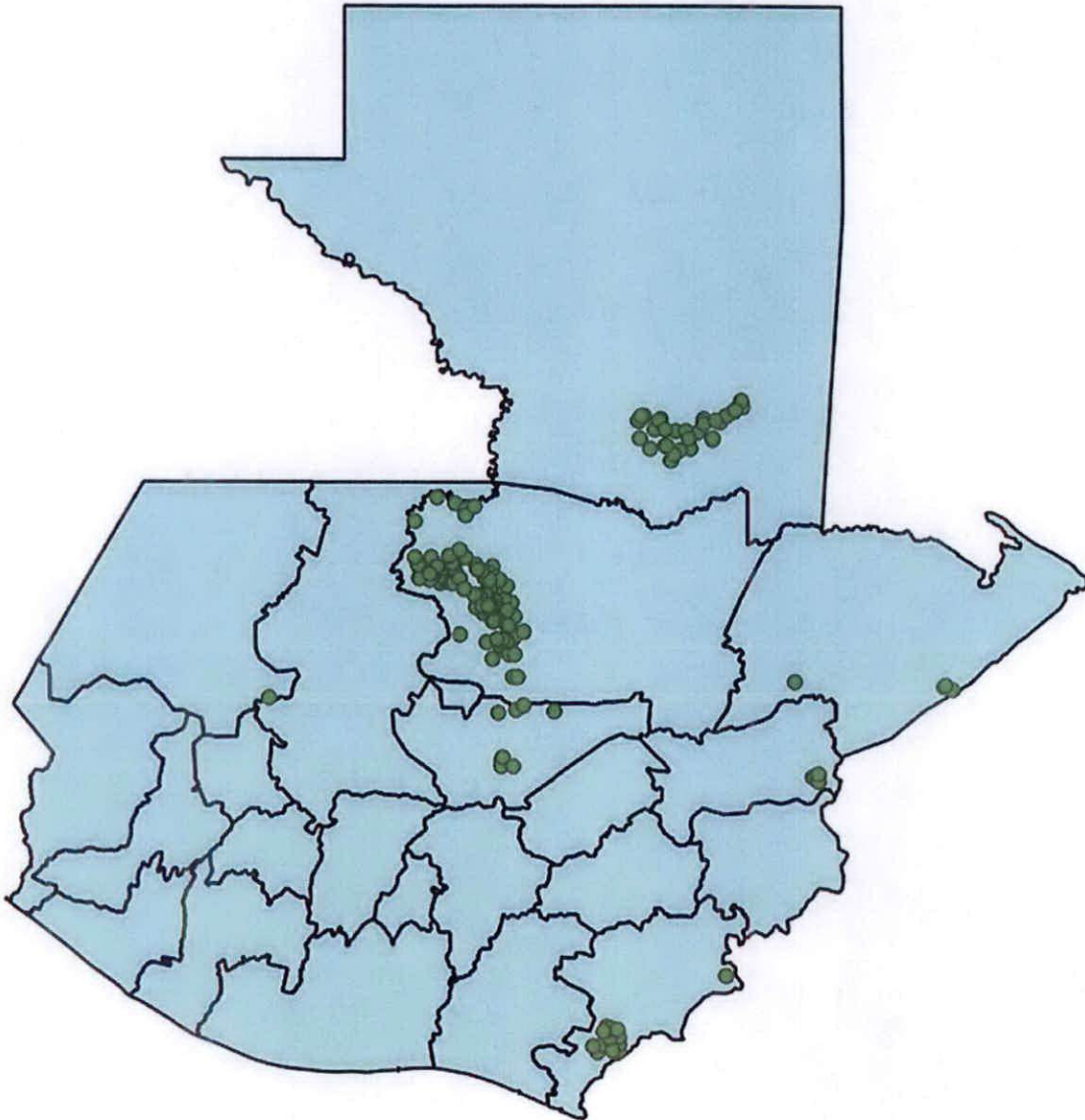
Evaluación Socioeconómica, Caserío Las Cuevas, municipio de San Bartolomé, Jocotenango, departamento de Quiché.



Evaluación Socioeconómica, caserío Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, municipio de San Sebastián, Huehuetenango

INFORMES DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAVORABLES REALIZADOS EN EL PERIODO 2021		
DEPARTAMENTO	INFORMES	VIVIENDAS
ALTA VERAPAZ	80	6474
PETÉN	40	2277
BAJA VERAPAZ	11	455
HUEHUETENANGO	40	2864
ZACAPA	4	287
JUTIAPA	16	911
QUICHÉ	15	1113
TOTAL	192	14381

Mapa de ubicación geográfica
de los Informes de Evaluación Socioeconómica favorables
que se concluyeron en el primer cuatrimestre 2021



Se llevaron a cabo censos de actualización de información a nivel nacional en comunidades de los departamentos de Alta Verapaz, Petén, Chiquimula, Quiché, Huehuetenango y Jalapa; las cuales no cuentan con el servicio de energía eléctrica, de lo cual se obtuvieron datos de 64,317 viviendas, de los siguientes departamentos:

ALTA VERAPAZ

No.	MUNICIPIO	Comunidades	Viviendas
1	Tactic	9	376
2	San Juan Chamelco	18	1,726
3	San Agustín Lanquín	32	4,508
4	Santa María Cahabón	106	6,553
5	San Pedro Carchá	153	23,960
6	San Cristóbal Verapaz	10	794

PETÉN

No.	MUNICIPIO	Comunidades	Viviendas
1	Flores	5	196
2	San José	0	0
3	San Benito	0	0
4	San Andrés	12	1,227
5	La Libertad	6	898
6	San Francisco	1	52
7	Santa Ana	6	247
8	Dolores	28	1,607
9	San Luis	93	5,456
10	Sayaxché	17	999
11	Melchor de Mencos	24	1,064
12	Poptún	45	3,100
13	Las Cruces	8	433
14	El Chal	20	1,020

CHIQUIMULA

No.	MUNICIPIO	Comunidades	Viviendas
1	San Juan Ermita	12	1270
2	Jocotán	22	2457
3	Camotán	26	5122
4	Esquipulas	21	817
5	Olopa	5	169

JALAPA

No.	MUNICIPIO	Comunidades	Viviendas
1	Mataquescuintla	11	266

Autorizaciones de Uso de Bienes de Dominio Público para proyectos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Registros de Centrales Hidroeléctricas Menores o Iguales a 5 MW.

Con relación al segundo producto citado supra, "Informe de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW", el mismo implica los siguientes subproductos y acciones:

- Informes de Registro de Centrales Hidroeléctricas Iguales o Menores a 5MW: Registro estadístico de dichas Centrales Hidroeléctricas, y del uso de bienes de dominio público delimitando el tramo de los ríos a través de cotas máximas y cotas mínimas, para evitar su traslape y llevar el control de la potencia generada. (Subproducto Informe de registro de centrales hidroeléctricas iguales o menores a 5 MW)
- Verificación de Cumplimiento de Contratos de Proyectos de Generación de Energía con Recursos Renovables: Seguimiento a las obligaciones establecidas en el contrato entre el MEM y la entidad autorizada para el desarrollo de los Proyectos.

Autorizaciones de Uso de Bienes de Dominio Público para proyectos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Registros de Centrales Hidroeléctricas Menores o Iguales a 5 MW.

Estas actividades contribuyen al desarrollo de la población del país, dado que suman a la autorización de nuevos proyectos para la generación, transporte y distribución de electricidad; al aumento de oferta energética, y especialmente a la promoción del uso de proyectos de energía renovable, favoreciendo la diversificación de la matriz energética, con la finalidad de contar con diferentes tipos de fuentes para la producción de la misma.

Asimismo, permiten mayor disponibilidad de energía eléctrica para suministrar la demanda del país, contribuyendo a aumentar la cobertura eléctrica y asegurando que la población cuente con un servicio a precios competitivos.

Tras el detalle de lo que el Ministerio de Energía y Minas aporta por medio de la ejecución de sus diferentes programas, productos y subproductos, se considera oportuno en el presente informe, hacer alusión a los siguientes puntos:

- A. El plazo de ejecución de los productos, proyectos, obras, bienes o servicios que el MEM reporta por medio de este informe, se implementaron durante el primer cuatrimestre del año 2021;

- B. Los resultados obtenidos se pueden verificar en los reportes del Sistema de Planificación, SIPLAN, que se acompañan al presente documento.
- C. A nivel institucional, la ejecución de metas físicas y asignaciones presupuestarias alcanzó, durante el primer cuatrimestre del año en curso, las cifras del cuadro que se presenta a continuación:

Informe de Avance de Metas Físicas
Período de enero a abril 2021

PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2021			
Porcentaje Promedio de Ejecución Institucional	Físico Promedio	28.00 %	Financiero 25.99%

Fuente: Elaboración UPMI con base en reportes del SIPLAN, SEGEPLAN 2021.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 1 DE 3
 FECHA 7/05/2021
 HORA 8:58.47
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales
 DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2021

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC			
Entidad : 11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS																		
11					EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA													
	001				DIRECCION Y COORDINACION									7,087,388.00	6,717,302.00	1,225,764.13	18.25	
		1			Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33							
		2			Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33							
	002				SUPERVISION Y FISCALIZACION PETROLERA									3,667,541.00	3,294,921.00	878,852.11	26.67	
		1			Supervisión y fiscalización petrolera realizadas	0	EVENTO	168	119	43	36.13							
		6			Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros	0	EVENTO	72	34	11	32.35							
		7			Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros	0	EVENTO	96	85	32	37.65							
	003				CONTROL Y CALIDAD DE COMERCIALIZACION									6,670,283.00	7,477,489.00	2,293,947.69	30.68	
		1			Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos	0	EVENTO	1,615	2,092	644	30.78							
		4			Fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando	0	EVENTO	1,197	1,460	417	28.56							
		5			Supervisión al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo	0	EVENTO	54	157	51	32.48							
		7			Inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos	0	EVENTO	114	475	176	37.05							
		8			Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala	0	DOCUMENTO	23	83	28	33.73							
Tota 11 EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA													<u>17,425,212.00</u>	<u>17,489,712.00</u>	<u>4,398,563.93</u>	<u>25.15</u>		
12					EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA													
	001				DIRECCION Y COORDINACION									6,759,530.00	7,726,773.00	1,550,261.54	20.06	
					Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33							
					Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33							
	000				DERECHOS MINEROS									1,611,911.00	1,125,481.00	182,584.30	16.22	
					Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera	0	DOCUMENTO	146	153	45	29.41							
		2			Dictámenes de polígonos mineros para verificación de áreas otorgadas a titulares de derechos mineros	0	DOCUMENTO	124	129	38	29.46							
		3			Emisión de Dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas disponibles, para reconocimiento, exploración y explotación minera	0	DOCUMENTO	22	24	7	29.17							
	003				CONTROL Y DESARROLLO MINERO									3,742,529.00	3,152,816.00	556,683.31	17.66	
		1			Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado	0	EVENTO	265	240	86	35.83							
					Supervisiones de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias	0	EVENTO	210	194	73	37.63							



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 2 DE 3
 FECHA 7/05/2021
 HORA 8:58.47
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO: 2021		Expresado en Quetzales DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL		CORTE: ENTIDAD										
PG	SP PY AC OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO					
					INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
		3		Inspección a cierres mineros en áreas de influencia directa de los proyectos	0	EVENTO	10	9	3	33.33				
		6		Inspección a derechos mineros para verificación de operaciones y caracterización geológica del mineral autorizado	0	EVENTO	45	37	10	27.03				
		Tota 12	EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA								<u>12,113,070.00</u>	<u>12,005,070.00</u>	<u>2,289,520.15</u>	<u>19.07</u>
13 SEGURIDAD RADIOLOGICA														
		001	000	DIRECCION Y COORDINACION							2,188,589.00	2,116,589.00	321,988.67	15.21
		1		Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
		2		Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
		002	000	PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA							2,233,199.00	2,121,861.00	359,054.28	16.92
		1		Fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes	0	EVENTO	420	420	34	8.10				
		2		Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas	0	EVENTO	399	399	30	7.52				
		3		Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés	0	EVENTO	22	22	4	18.18				
		5		Dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante o fuentes radiactivas	0	DOCUMENTO	500	500	165	33.00				
		Tota 13	SEGURIDAD RADIOLOGICA								<u>4,421,788.00</u>	<u>4,238,450.00</u>	<u>681,042.95</u>	<u>16.07</u>
14 SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO														
		001	000	DIRECCION Y COORDINACION							3,313,963.00	3,300,309.00	947,781.50	27.08
		1		Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
		2		Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
		002	000	ANALISIS DE LABORATORIO DE HIDROCARBUROS, MINERALES Y APLICACIONES NUCLEARES							883,889.00	800,043.00	138,898.42	19.86
		1		Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	22,545	22,545	8,598	38.14				
		2		Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno.	0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	22,545	22,545	8,598	38.14				
		Tota 14	SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO								<u>4,197,852.00</u>	<u>4,100,352.00</u>	<u>1,086,679.92</u>	<u>25.73</u>
15 INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA														
		001	000	DIRECCION Y COORDINACION							7,086,176.00	7,131,388.00	981,551.27	13.76
		1		Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
		3		Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
		000	000	PROMOCION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES							1,389,750.00	1,216,550.00	197,955.50	16.27
		1		Informes y promoción de proyectos de generación de energía renovable	0	DOCUMENTO	9	9	1	11.11				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica


PAGINA 3 DE 3
 FECHA 7/05/2021
 HORA 8:58.47
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO:		2021		Expresado en Quetzales				DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL				CORTE: ENTIDAD					
PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO					
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
					5		Informe Preliminar del avance del Plan de Expansión del sistema de generación y transporte 2020-2034	0	DOCUMENTO	2	2	0	0,00				
					6		Mapas con proyectos de energia renovables, en trámite de autorización	0	PLANO	1	1	0	0,00				
					8		Divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica proveniente de recursos renovables de energía.	0	GIGAWATT-HORA	7,286	7,286	2,050	28,14				
					9		Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico	0	DOCUMENTO	1	1	0	0,00				
					10		Informe y control del mercado eléctrico nacional.	0	DOCUMENTO	4	4	1	25,00				
					11		Informe del seguimiento para la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional	0	DOCUMENTO	1	1	0	0,00				
003	000				AUTORIZACION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES									2,422,212.00	1,077,788.00	495,975.67	25.08
					1		Informes de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW	0	DOCUMENTO	10	10	4	40,00				
					2		Informes de registro de centrales hidroeléctricas iguales o menores a 5 MW	0	DOCUMENTO	5	5	2	40,00				
					3		Verificación de cumplimiento de contratos de proyectos de generación de energía con recursos renovables.	0	DOCUMENTO	5	5	2	40,00				
Tota 15 INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA													10,899,140.00	10,325,726.00	1,675,282.44	16.23	

Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas



Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Reporte de Ejecución Física y Financiera Expresado en Quetzales Del mes de Enero al mes de Abril Ejercicio Fiscal 2021 PROGRAMA = 03	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 7/05/2021 HORA : 9:02.12 REPORTE : R00817597.rpt
-----------------------------	---	---

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto fisico				Presupuesto financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
Detalle por Entidad									
Entidad: 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS									
000	Sin Resultado					5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34
Actividad u obra 03-00-000-001-000 DIALOGOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA IMPULSAR PROYECTOS CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE									
000-012	Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	21	21	6	28.57	5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83 6.34
000-012-0001	Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en prevención de conflictos socio ambientales	Evento	3	3	2	66.67	1,952,440.00	1,469,840.00	32,265.00 2.20
000-012-0002	Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energético mineros coordinados	Evento	15	15	6	40.00	2,364,650.00	2,442,119.00	250,823.45 10.27
000-012-0003	Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos, mineros o de hidrocarburos	Evento	3	3	1	33.33	399,352.00	457,979.00	29,526.38 6.45
000-012-0004	Informes de diagnósticos socio ambientales y económicos para beneficio de grupos de interés	Documento	2	2	1	50.00	327,158.00	164,158.00	0.00 0.00
000-012-0005	Informe de investigación sobre técnicas y métodos de protección socio ambiental en las operaciones de desarrollo energético y minero para grupos de interés	Documento	2	2	1	50.00	272,158.00	133,362.00	0.00 0.00
000-012-0006	Informes de identificación de proyectos para beneficio de comunidades en las áreas de influencia directa de las actividades energéticas, mineras y de hidrocarburos	Documento	3	3	0	0.00	262,158.00	130,780.00	0.00 0.00
000-012-0007	Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento para personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	2	2	0	0.00	262,158.00	132,288.00	0.00 0.00
000-012-0008	Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible.	Evento	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
000-012-0009	Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
TOTAL ENTIDAD 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
GUATEMALA, G. A.

<p>SISTEMA DE GESTION SIGES</p>	<p>Reporte de Ejecución Física y Financiera Expresado en Quetzales Del mes de Enero al mes de Abril Ejercicio Fiscal 2021 PROGRAMA = 03</p>	<p>PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 7/05/2021 HORA : 9:02.12 REPORTE : R00817597.rpt</p>
-------------------------------------	---	---

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto físico				Presupuesto financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec



SISTEMA DE GESTION SIGES	Reporte de Ejecución Física y Financiera Expresado en Quetzales Del mes de Enero al mes de Abril Ejercicio Fiscal 2021 PROGRAMA = 03	PAGINA : 3 DE 6 FECHA : 7/05/2021 HORA : 9:02.12 REPORTE : R00817597.rpt
-----------------------------	--	---

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto físico				Presupuesto financiero				
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	
Detalle por UE										
Entidad: 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS										
Unidad ejecutora: 0 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS										
000	Sin Resultado					5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34	
Actividad u obra 03-00-000-001-000 DIALOGOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA IMPULSAR PROYECTOS CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE										
000-012	Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	21	21	6	28.57	5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34
000-012-0001	Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en prevención de conflictos socio ambientales	Evento	3	3	2	66.67	1,952,440.00	1,469,840.00	32,265.00	2.20
000-012-0002	Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energético mineros coordinados	Evento	15	15	6	40.00	2,364,650.00	2,442,119.00	250,823.45	10.27
000-012-0003	Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos, mineros o de hidrocarburos	Evento	3	3	1	33.33	399,352.00	457,979.00	29,526.38	6.45
000-012-0004	Informes de diagnósticos socio ambientales y económicos para beneficio de grupos de interés	Documento	2	2	1	50.00	327,158.00	164,158.00	0.00	0.00
000-012-0005	Informe de investigación sobre técnicas y métodos de protección socio ambiental en las operaciones de desarrollo energético y minero para grupos de interés	Documento	2	2	1	50.00	272,158.00	133,362.00	0.00	0.00
000-012-0006	Informes de identificación de proyectos para beneficio de comunidades en las áreas de influencia directa de las actividades energéticas, mineras y de hidrocarburos	Documento	3	3	0	0.00	262,158.00	130,780.00	0.00	0.00
000-012-0007	Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento para personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	2	2	0	0.00	262,158.00	132,288.00	0.00	0.00
000-012-0008	Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible.	Evento	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000-012-0009	Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34	

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION OPERATIVA
UDAF
GUATEMALA, G. A.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
COMANDO DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION
GUATEMALA, G. A.

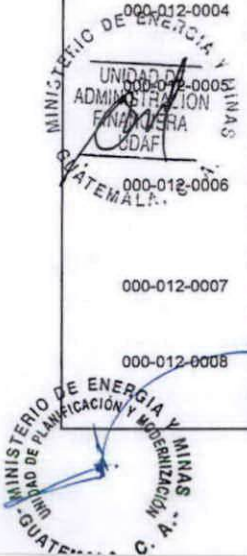
<p>SISTEMA DE GESTION SIGES</p>	<p>Reporte de Ejecución Física y Financiera Expresado en Quetzales Del mes de Enero al mes de Abril Ejercicio Fiscal 2021 PROGRAMA = 03</p>	<p>PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 7/05/2021 HORA : 9:02.12 REPORTE : R00817597.rpt</p>
-------------------------------------	---	---

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto físico				Presupuesto financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
TOTAL ENTIDAD 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34



SISTEMA DE GESTION SIGES	Reporte de Ejecución Física y Financiera Expresado en Quetzales Del mes de Enero al mes de Abril Ejercicio Fiscal 2021 PROGRAMA = 03	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 7/05/2021 HORA : 9:02.12 REPORTE : R00817597.rpt
-----------------------------	---	---

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto fisico				Presupuesto financiero				
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	
Detalle por Centro de Costo										
Entidad: 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS										
Unidad ejecutora: 0 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS										
Centro de Costo: 16227 Administrativo de Desarrollo Sostenible										
000 Sin Resultado										
						5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34	
Actividad u obra 03-00-000-001-000 DIALOGOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA IMPULSAR PROYECTOS CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE										
000-012	Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	21	21	6	28.57	5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34
000-012-0001	Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en prevención de conflictos socio ambientales	Evento	3	3	2	66.67	1,952,440.00	1,469,840.00	32,265.00	2.20
000-012-0002	Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energético mineros coordinados	Evento	15	15	6	40.00	2,364,650.00	2,442,119.00	250,823.45	10.27
000-012-0003	Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos, mineros o de hidrocarburos	Evento	3	3	1	33.33	399,352.00	457,979.00	29,526.38	6.45
000-012-0004	Informes de diagnósticos socio ambientales y económicos para beneficio de grupos de interés	Documento	2	2	1	50.00	327,158.00	164,158.00	0.00	0.00
000-012-0005	Informe de investigación sobre técnicas y métodos de protección socio ambiental en las operaciones de desarrollo energético y minero para grupos de interés	Documento	2	2	1	50.00	272,158.00	133,362.00	0.00	0.00
000-012-0006	Informes de identificación de proyectos para beneficio de comunidades en las áreas de influencia directa de las actividades energéticas, mineras y de hidrocarburos	Documento	3	3	0	0.00	262,158.00	130,780.00	0.00	0.00
000-012-0007	Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento para personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	2	2	0	0.00	262,158.00	132,288.00	0.00	0.00
000-012-0008	Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible.	Evento	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Descripción	Unidad de medida	Presupuesto físico				Presupuesto financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
000-012-0009 Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34
TOTAL ENTIDAD 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS						5,840,074.00	4,930,526.00	312,614.83	6.34

